



**Municipalidad de La Plata
Concejo Deliberante**

Expte. 33524.

La Plata, 31 de agosto de 2000

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 20, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9176

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a extender el plazo fijado por la Ordenanza N° 9128 para prorrogar la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Partido de La Plata a las empresas que se encuentran actualmente prestando el mismo, hasta el 31 de diciembre de 2000, fecha a partir de la cual deberá comenzar a implementarse el cambio del sistema conforme a los resultados de la Licitación Pública N° 1/99.

ARTICULO 2°: De forma.

OD/7

ARTURO A. CHUECO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

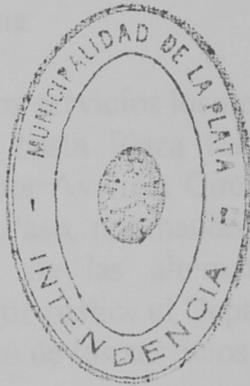


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 31 de agosto de 2000.-

**Cúmplase, regístrese,
comuníquese y publíquese.**

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 31 de agosto de 2000.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número **NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (9176)**.

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública